



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **0418** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **26 DIC 2022**

VISTO:

El Informe N° 1140-2022-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita aprobación de Adicional de Obra N° 01, y Deductivo vinculante N° 01 - Proyecto - Construcción Irrigación Millpo - Tintay - CUI N° 2045798 - Componente 1: Presa Millpo"; y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal bb) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... Para la aprobación de un Adicional por cualquier variación y/o modificación del contenido pre-establecido en el original del Expediente Técnico de la obra, el Residente deberá presentar al Supervisor, un Expediente conteniendo: Informe debidamente sustentado, solicitando la aprobación del adicional. En este documento y en todos los otros se consignará el N° y la denominación del adicional,



especificándose además si es con el precio de los presupuestos (VR2), o si es con precios nuevos (y su fecha).- Copias de las anotaciones efectuadas tanto por el Residente, como del Supervisor, el residente solicitando su aprobación, y el supervisor aprobando en el cuaderno de obra, sobre la necesidad de ejecutar el adicional.- Planos del adicional a ejecutar.- Presupuesto del adicional.- Planillas de los Metrados.- Diagrama de Red, Diagrama de Barras, Calendario Valorizado de Avance del Adicional, entre otros ... ”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0451-2019-MINAGRI-PESCS-1601 del 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de Saldos del Proyecto: “Construcción Irrigación Millpo – Tintay” con CUI N° 2045798”, con los Valores Referenciales del VR1 (ejecución por contrata) ascendente a S/. 14,182,313.66; y el VR2 (Ejecución Presupuestaria Directa) ascendente a S/. 12,707,542.48, por el plazo de ejecución de 240 días calendario, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0047-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de Saldos de Obra con costos actualizados del Proyecto: “Construcción Irrigación Millpo – Tintay” con CUI N° 2045798”, de acuerdo al siguiente detalle: a).- **COMPONENTE N° 01 – PRESA MILLPO**, con un VR1 ascendente a S/. 8,249,786.79; y el VR2 ascendente a S/. 7,619,013.07, con un plazo de ejecución de 180 días calendario; conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0244-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de agosto de 2022, se Aprobó la variación de la Modalidad de Ejecución Presupuestal del Expediente Técnico de “Saldos del Proyecto - Construcción Irrigación Millpo – Tintay - Componente N° 01 – Presa Millpo Tintay”, ” con Código Unico de Inversiones N° 2045798”, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), con el VR2, ascendente a S/. 7'619,013.07, conforme a los fundamentos allí consignados.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0278-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, se **Aprobò** el Presupuesto Analítico de Costos – Meta 2022 del Proyecto de Inversión “Construcción Irrigación Millpo – Tintay” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo, con un costo total de S/. 542,108.00, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0317-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 19 de setiembre de 2022, se **Aprobò** la segunda modificación del Presupuesto Analítico de Costos – Meta 2022 del “**Componente 1: Presa Millpo**”, del Proyecto: **Saldos de la obra - Construcción Irrigación Millpo – Tintay**” – CUI N° 2045798, con un costo total de S/. 663,196.00, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0333-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 13 de octubre de 2022, se **Aprobò** la tercera modificación del Presupuesto Analítico de Costos – Meta 2022 del “**Componente 1: Presa Millpo**”, del Proyecto: **Saldos de la obra - Construcción Irrigación Millpo – Tintay**” – CUI N° 2045798, con un costo total de S/. **1,682,352.00**, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0375-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 15 de noviembre de 2022, se **Aprobò** la cuarta modificación del Presupuesto Analítico de Costos – Meta 2022 del “**Componente 1: Presa Millpo**”, del Proyecto: **Saldos de la obra - Construcción Irrigación Millpo – Tintay**” – CUI N° 2045798, con un costo total de S/. **1,682,352.00**, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0396-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 06 de diciembre de 2022, se **Aprobò** la quinta modificación del



Presupuesto Análítico de Costos – Meta 2022 del “**Componente 1: Presa Millpo**”, del Proyecto: “**Saldos de la obra - Construcción Irrigación Millpo – Tintay**” – CUI N° 2045798 , con un costo total de S/. **1,682,352.00**, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... en atención a los documentos de la referencia referentes al Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo, indicar lo siguiente: Mediante Resolución Directoral N° 244-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, se aprueba la variación de la modalidad de ejecución presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Construcción Irrigación Millpo – Tintay” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto ascendente a S/ 7,619,013.07 (Siete millones seiscientos diecinueve mil trece con 07/100 soles).- - - - -

1. Mediante Carta N° 211-2022-PROYECTO-CIMT-PM.C1/TARA-RO, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Residente de Obra, presenta el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo.
2. Mediante Carta N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-DIAR/NMR-IO, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Inspectora de Obra comunica la necesidad de aprobar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo.
3. Mediante Carta N° 125-2022/IEMSE-WCTP, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Responsable de Monitoreo del Proyecto emite opinión sobre el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 presentado por los ejecutores, en donde menciona lo siguiente: “Luego de la evaluación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 (.), cuenta con los componentes que establece la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601”.
4. El literal cc) de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 sobre aprobación de adicional de obra, establece que: “Estos documentos deben ser presentados por el residente y supervisor de la obra a través de la Dirección Zonal, la cual evaluará y visará en señal de conformidad, para luego remitir a la DIAR para su evaluación y aprobación a través de un informe técnico del adicional, a efectos de su aprobación mediante acto resolutivo”.

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, contando con el informe técnico de aprobación del adicional de la Responsable de Monitoreo a través de la Carta N° 125-2022/IEMSE-WCTP, de fecha 23 de diciembre de 2022, este despacho **recomienda la aprobación vía acto resolutivo del Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo Vinculante N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO – TINTAY” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo ...**”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, en la obra: "Saldos del Proyecto: Construcción Irrigación Millpo – Tintay - Componente N° 01 – Presa Millpo", con Código Único de Inversiones N° 2045798, sin ampliación presupuestal, asimismo no genera mayores gastos generales, ni gastos de supervisión, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

		COSTO DIRECTO			
(A)	ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Por Mayores Metrados)	S/.44,447.85	S/.0.00	S/.0.00	S/. 44,447.85
(B)	ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Por Partidas Nuevas)	S/.138,186.07	S/0.00	S/0.00	S/ 138,186.07
(C)	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01	S/.12,454.60	S/0.00	ST0.00	S/.12,454.60
RESUMEN DE ADIC. DE OBRA= PPTO ADICIONAL(A+B-C)		S/.170,179.32	S/0.00	S/0.00	S/.170,179.32
% INCIDENCIA					2.64%
COSTO DIRECTO - COMPONENTE N° 01 - PRESA MILLPO					S/. 6,444,481.46

*Porcentaje de incidencia respecto al Presupuesto del Expediente Técnico – Componente N° 1 – Presa Millpo (VR2):

Incidencia = 2.64 %

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Ejecutores de la Obra, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

MVZ. Oscar Olivera Cusilavise
DIRECTOR EJECUTIVO